

171135

R. Dir. 409/3.879

LP/vs

Ref.: CONTRATO N° 1.662 – MUELLE MULTIPROPOSITO “C” – EXTENSIÓN 180m Y DRAGADO DE DARSENA II – PAGOS A REALIZAR POR RUBROS 4 SUPERESTRUCTURA – VIGAS. AUTORIZAR PAGO A CUENTA.

Montevideo, 28 de junio de 2017.

VISTO:

El Contrato N° 1.662 del Muelle Multipropósito “C” – Extensión 180m y Dragado de Dársena II a 12m del PRH.

RESULTANDO:

- I. Que en informe del Departamento Proyectos y Obras de fecha 14/06/2017 da cuenta de los cambios realizados por el Contratista CSBSDI a algunos de los componentes de la obra.
- II. Que asimismo se adjunta informe pormenorizado del grupo integrado a los efectos del seguimiento de dicha contratación integrado por el Arq. Alfredo Goncalvez, el Ing. Fabián Barbato, y la Esc. Ana María Cáceres, que refiere a los pagos a realizarse al Contratista con relación a los rubros contenidos bajo el Título 4 Superestructura de Muelle, de la lista de cantidades de la Ampliación N° 2 del Contrato N° 1.662.
- III. Que el citado grupo informa que al momento de elaborarse el Proyecto Ejecutivo de la Ampliación N° 2 de la obra del Muelle “C” y Dragado de la Dársena II, el contratista introdujo diversos cambios al Proyecto de la propuesta aceptada por la ANP, los cuales se encuentran en proceso de ejecución, los que han impactado fundamentalmente en los componentes constructivos del Rubro 4 – Superestructura de Muelles – Vigas.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Dirección de Obra del proyecto entiende razonable la implementación de un cambio en la geometría de las vigas y de la secuencia constructiva dado la problemática logística que planteara el contratista.
- II) Que por tal motivo se evaluaron tres aspectos fundamentales: técnicos, estéticos y económicos los que se valoraron positivamente.
- III) Que a los efectos de no detener los pagos y en tanto pueda cumplirse el proceso de evaluación de la variante prevista en el Pliego de Condiciones, se facultará a la Dirección de Obra a pagar –en carácter de adelanto de pago - al contratista.

ATENCIÓN:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.879, celebrada en el día de la fecha:

RESUELVE:

Facultar al Director de Obra funcionario Arq. Alfredo Goncalvez a realizar los pagos al Contratista CSBSDI a cuenta del precio estipulado en la contratación hasta que se cumpla el proceso de evaluación de la variante, conforme al Pliego de Condiciones Particulares.

Dar vista al Contratista CSBSDI del informe anexo en actuación N° 1 de los presentes obrados, y de la presente Resolución.

Cumplido, notificar a los funcionarios Arq. Alfredo Goncalvez, al Ing. Fabián Barbato, y la Esc. Ana María Cáceres.

Hecho, cursar al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.